

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de abril del 2022

## VISTOS:



La Resolución Jefatural N° 155-2021-J/INEN de fecha 13 de mayo de 2021, el Proveído N° 1255-2022-GG/INEN de la Gerencia General, el Memorando N° 00301-2022-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000509-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en el que se establece la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



Que, con Resolución Jefatural N° 155-2021-J/INEN de fecha 13 de mayo de 2021, se estableció designar temporalmente las funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al MC. Bernardo Ángel Serruto Contreras;

Que, mediante Memorando N° 000301-2022-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite en atención al Informe N° 000315-20222-UF/GRH/INEN, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el proyecto de Resolución Jefatural para dejar sin efecto la designación antes citada, a propuesta de la Gerencia General;

Que, con documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural reformulado para establecer lo descrito en dicho proyecto, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276; el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dejar sin efecto a partir del 02 de mayo de 2022, la designación temporal de las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico del Departamento de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al M.C Bernardo Ángel Serruto Contreras, efectuada con Resolución Jefatural N° 155-2021-J/INEN de fecha 13 de mayo de 2021, dándosele las gracias por los importantes servicios brindados a nuestra Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

